



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

13 ENE. 2017

CARTA N° 011 -2017-OEFA/SIAC

Notificación electrónica
La Libertad.-

Asunto : Respuesta a consulta realizada el 02 de enero de 2017
Referencia : Solicitud de Acceso a la Información del 02.01.2017
(Expediente N° 2017-E01-000117)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual requiere lo siguiente:

- "[SIC] Sr. De la OEFA quisiera saber hasta qué día tenemos plazo para ingresar el PLANEFA 2017."

Sobre el particular, es preciso indicar que su solicitud no constituye un pedido de acceso a la información pública por tratarse de una consulta respecto a las materias que se encuentran bajo el ámbito de las competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

En relación a su consulta sobre el plazo máximo para presentar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), cabe señalar que en la única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD de fecha 07 de diciembre de 2016, se establece lo siguiente: "*El plazo de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) correspondiente al año 2017, será hasta el 30 de enero de 2017*".

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JORGE RENZO LÓPEZ AGUILERA
Responsable (e) del Servicio de Información
y Atención al Ciudadano
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

SIAC/JRLA/ceos

C.C.: OCAC